

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERA Y CHOZAS

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO

Se deroga el artículo 7 punto 3).

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

Se deroga lo siguiente:

Artículo 6 punto g), queda derogado.

Artículo 7 epígrafe noveno, queda derogado.

Artículo 11 párrafo 3, queda derogado.

Artículo 21 b) párrafo 2, se elimina la palabra enganche.

Calera y Chozas 23 de noviembre de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 10622